

Acta No 08 (S.L.28/04/2023)

RESOLUCIÓN N° 0263-2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA EN CONCEPTO DE BECA POR EXCELENCIA ACADÉMICA, POR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO DEL AÑO ACADÉMICO 2023 A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N° 1113/2023, solicitud de fecha 09/03/2023, presentada por la Est. PATRICIA ALEJANDRA CABAÑAS PENAYO, C.I. 4.981.153, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Matemática Pura, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1023/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por el Est. MARTIN IVAN GASPARINI CROSA, C.I. 5.500.970, de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Física, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1017/2023, solicitud de fecha 07/03/2023, presentada por la Est. KATERINE ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ, C.I. 4.095.715, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

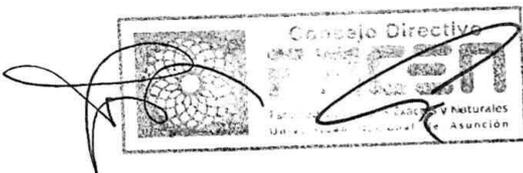
El Expediente N° 0848/2023, solicitud de fecha 02/03/2023, presentada por la Est. ANDREA GIULIANA VIVEROS MENDOZA, C.I. 5.387.740, de la Licenciatura en Biotecnología, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 0672/2023, solicitud de fecha 23/02/2023, presentada por la Est. NATALIA NOEMI DEL ROSARIO LE QUESNE BENITEZ, C.I. 5.570.558, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

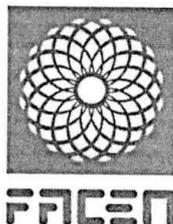
El Expediente N°1088/2023, solicitud de fecha 09/03/2023, presentada por el Est. JOSE HERNAN GARCIA RIVERA, C.I. 4.464.483, de la Licenciatura en Educación Matemática, quien solicita Beca o Exoneración del pago de Aranceles por Excelencia Académica, correspondiente al Primer Período del Año Académico 2023.

El Expediente N° 1532/2023 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 13/04/2023, memorándum SF N° 020/2022 de fecha 13/04/2023, presentado por la Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO, Secretaria de la Facultad, quien eleva listado de estudiantes que presentaron 6 (seis) solicitudes de Becas por Excelencia Académica y 11 (once) solicitudes de Becas por Insolvencia Económica.

Resolución N° 0263-2023, Pág. 1 de 3



Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción



El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos, referente al Expediente N° 1532/2023, de fecha 13/04/2023 **1) Recomienda** conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación, por contar con el promedio requerido y cumplir con la reglamentación vigente: Est. Patricia Alejandra Cabañas Penayo, C.I. N°: 4.981.153; Est. Martin Iván Gasparini Crosa, C.I. N°: 5.500.970; Est. Katerine Alejandra González Jiménez, C.I. N°: 4.095.715; Est. Andrea Giuliana Viveros Mendoza, C.I. N°: 5.387.740; y Est. Natalia Noemí Del Rosario Le Quesne Benítez; C.I. N°: 5.570.558. **2) Recomienda** no conceder exoneración por Excelencia Académica, de las cuotas correspondientes al Primer Período del año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente: Est. José Hernán García Rivera, C.I. N°: 4.464.483

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Servicio de Becas, Exoneración de pago de Aranceles Universitarios;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0263-01-23 **Conceder** ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, por el importe de las cuotas correspondientes al Primer Período del Año Académico 2023, a los estudiantes que se listan a continuación:

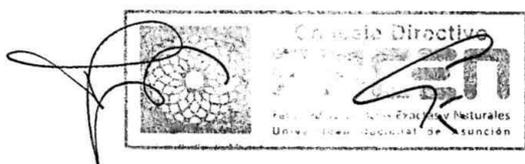
Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	PATRICIA ALEJANDRA CABAÑAS PENAYO	4.981.153
2	MARTIN IVAN GASPARINI CROSA	5.500.970
3	KATERINE ALEJANDRA GONZALEZ JIMENEZ	4.095.715
4	ANDREA GIULIANA VIVEROS MENDOZA	5.387.740
5	NATALIA NOEMI DEL ROSARIO LE QUESNE BENITEZ	5.570.558

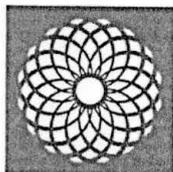
0263-02-23 **No Hacer lugar** a la solicitud de ayuda económica en concepto de Beca por Excelencia Académica, para el Primer Periodo del año Académico 2022, a los a los estudiantes que se listan a continuación, por no cumplir con la reglamentación vigente:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	JOSE HERNAN GARCIA RIVERA	4.464.483

0263-03-23 **Establecer** que para efectivizar lo establecido en el Art. 0263-01-23, los estudiantes mencionados en el mismo, se apersonen a la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad.

Resolución N° 0263-2023, Pág. 2 de 3

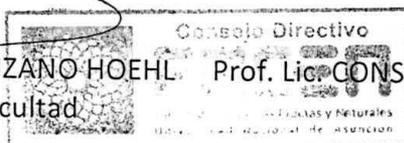




FACEN

-
- 0263-04-23 **Encomendar** a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los Artículos anteriores, aplicando el Rubro 841-Becas Programa 1- F.F.10.
- 0263-05-23 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N° 0263-2023, Pág. 3 de 3